

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600094311 DE 2021
ORDEN DE COMPRA N°91011
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Enero 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 24 de febrero de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
NIT:	900.459.737-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Camilo Gómez Jimenez
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:	71.753.074
OBJETO:	Suministro de Combustible.
VALOR INICIAL:	Mil setecientos cincuenta millones de pesos m.l (\$1.750.000.000)
ADICION:	No Aplica
VALOR DESPUES DE ADICIÓN:	No Aplica
DURACIÓN INICIAL:	Siete (07) meses sin superar vigencia 2022
AMPLIACIÓN:	Ampliación N° 01 por 2 meses Contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023 ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES:	No Aplica
DURACIÓN DEPUES DE AMPLIACIONES:	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIO:	01 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES	28 de febrero de 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094311 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente contrato obedece a la Orden de Compra N° 91011 realizada al contratista, acogiéndonos al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018

El objeto y el alcance de este contrato se cumplieron a cabalidad y sin contratiempos. Se dio cumplimiento a todo lo definido en el Acuerdo Marco, estudios previos y documentos del proceso. Las obligaciones del contratista y del contratante se cumplieron de acuerdo a las definidas en el Acuerdo Marco.

Se presentó cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica de CCE.

El contratista cumplió con todos los requerimientos establecidos en la Orden de Compra y en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

El servicio de suministro de combustible se prestó durante su ejecución sin contratiempos, los consumos se pueden consultar en la carpeta de la Unidad de Servicios Internos ubicada en el siguiente servidor y en la plataforma tecnológica MOL del proveedor.

\\NAS1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmParqAutomotr\Cmn-AdmParqAutomtr\COMBUSTIBLE

El siguiente cuadro corresponde a los consumos de combustible realizados durante el mes del informe:

DEPENDENCIA	CORRIENTE	DIESEL
ALCALDIA	967,849002	
Chip Maestro	125	5
COMUNICACIONES	26,77300072	
CONCEJO	2538,996003	115,2080007
CULTURA CIUDADANA	60,58399868	
DAGR	439,9609995	1620,421007
DESARROLLO ECONOMICO	64,7940011	39,84700012
EDUCACION	46,63100052	
EVALUACION Y CONTROL	103,9789991	
GENERAL	52,08499908	
GERENCIA BUEN COMIENZO	74,61100101	
GERENCIA DE ETNIAS	13,06099987	
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	129,6379995	
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	73,95700073	
GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	118,4049997	
HACIENDA	52,89899969	

INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	116,5819998	
INFRAESTRUCTURA FISICA	217,902999	2042,125998
INNOVACION DIGITAL	7,636000156	
JUVENTUD	42,33100033	
MEDIO AMBIENTE	14,57299995	492,7570028
MOVILIDAD	2239,645004	2139,8
MUJER	38,59400082	
PARTICIPACION CIUDADANA	94,10200071	
PLANEACION	8,687000275	
PRIVADA	129,2889994	
SALUD	33,22600079	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1869,879994	249,954
SUMINISTROS Y SERVICIOS	67,3829999	
Total general	9769,054003	6705,113008

El historial de consumos por cada una de las placas, con todos los soportes se encuentran en la plataforma MOL del contratista, la cual podrá ser consultada a través del supervisor del contrato.

Dando cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, este contrato se encuentra ubicado así:

Línea: 5. Gobernanza Y Gobernabilidad
 Componente: 5.1 Gobierno Transparente
 Programa: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional

Además a la línea antes mencionada, el componente de la línea de Ecociudad orientado a Movilidad sostenible e inteligente nos permite avanzar en mejorar la movilidad, propiciando nuevos modos, además de favorecer la calidad del aire de la ciudad.

El contrato cuenta con una ejecución física del 78.38%. Se debe tener presente que el contrato es de tracto sucesivo, por lo tanto la ejecución física está ligada a la duración del contrato.

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. Los protocolos quedan consignados en SecopII.

El contratista cumplió las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Información extraída de transacción “ZMMPUR179” de SAP.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 22.614.963
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 5.653.741
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 11.307.481
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$ 14.699.725
Total general	\$ 54.275.910

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, acuerdo marco de precios y orden de compra.

Se verifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a través de la certificación que envía el contratista como se relacionan a continuación:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08-07-2022	01 de junio de 2022 - 30 de junio de 2022	JUAN PABLO GARCÍA CALLE En representación de DAF SAS Revisor Fiscal T.P No.254013-T
09-08-2022	01 de julio de 2022 - 31 de julio de 2022	
07-09-2022	01 de agosto de 2022 - 31 de agosto de 2022	
11-10-2022	01 de septiembre de 2022 - 30 de septiembre de 2022	
09-11-2022	01 de octubre de 2022 - 31 de octubre de 2022	
09-12-2022	01 de noviembre de 2022 – 30 de noviembre de 2022	Yulitza Blanco Dorado Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 301461-T
11-01-2023	01 de diciembre de 2022 – 31 de diciembre de 2022	
06-02-2023	01 de enero de 2023 – 31 de enero de 2023	

El contrato no aplica para subcontraciones, por lo tanto, no está autorizada.

El contrato no aplica para el registro y marcación de bienes.

Al contrato se le han realizado las siguientes modificaciones, así:

MODIFICACIÓN 01:

Ampliación 01 por 2 meses, desde 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023. Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 099 del 21 al 25 de noviembre del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios. Con esta ampliación se garantiza la prestación del servicio de combustible durante los primeros meses del año, mientras se realiza el proceso contractual para la vigencia 2023.

A la fecha el supervisor principal del contrato es Mauricio Restrepo Ramírez y el supervisor suplente es Jesús Eladio Agudelo Henao, quien no ejerció sus funciones en este periodo.

Hasta a la fecha no se han materializado riesgos. Este contrato no corresponde a un comodato.

Se anexa la evaluación realizada en SAP.

Número de Contrato: 4600094311 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 2 En Ejecución
 Objeto del Contrato: Suministro de combustible

Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación **Evaluación** Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

Ponder: Administrativo: 20,00 % Financiero y c: 20,00 % Juridico: 20,00 % Tecnico: 40,00 % Total % Calificacion: 100,00

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto:

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000122	70700000	212020100303	1000000	4000109244	9014551	4700054437

A este contrato no le aplica reservas o cambios presupuestales.

Relación de los pagos realizados:

COMBUSTIBLE LIQUIDO 4600094311							
No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700054437	\$ 1.750.000.000	GEA128043	21/07/2022	5000676487	\$ 233.127.781	\$ 1.516.872.219	13,32%
4700054437	\$ 1.750.000.000	GEA129684	17/08/2022	5000678552	\$ 215.209.433	\$ 1.301.662.786	25,62%
4700054437	\$ 1.750.000.000	GEA130214	22/08/2022	5000678984	\$ 97.467.872	\$ 1.204.194.914	31,19%
4700054437	\$ 1.750.000.000	GEA131792	14/09/2022	5000681919	\$ 101.935.442	\$ 1.102.259.472	37,01%
4700054437	\$ 1.750.000.000	GEA133866	12/10/2022	5000685014	\$ 197.419.913	\$ 904.839.559	48,29%
4700054437	\$ 1.750.000.000	GEA135914	10/11/2022	5000687680	\$ 205.661.168	\$ 699.178.391	60,05%
4700054437	\$ 1.750.000.000	GEA137728	19/12/2022	5000693060	\$ 200.296.289	\$ 498.882.102	71,49%
4700054437	\$ 1.750.000.000	GEA138484	19/12/2022	5000695048	\$ 88.513.917	\$ 410.368.185	76,55%
TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA					\$ 1.339.631.815		
RECURSOS DISPONIBLES						\$ 410.368.185	23,45%

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600094311	4700054437	235	Suministros y Serv	1000000	Programa de gastos	\$1.750.000.000	\$ 1.339.631.815	\$ 410.368.185

Resumen de la ejecución de los recursos.

Valor del Contrato	\$1.750.000.000
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$1.750.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 1.339.631.815
Pago autorizado del mes de enero	\$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	76.55%

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

El contrato no cuenta con anticipos y no corresponde a un contrato de administración delegada.

Acta de pago:

Para este mes no se autorizaron pagos.

4. INFORME JURÍDICO:

El presente contrato se está cumpliendo sin contratiempos, por lo que no se ha tenido la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que conlleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "... Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario", esta orden de compra no requiere de pólizas, ya que éstas están contempladas dentro del contrato del Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

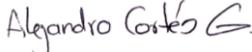
Para el mes de enero de 2023, no se reportaron ni autorizaron pagos

Atentamente,


MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ
 Supervisor

Revisó:


SANTIAGO RUIZ LOPEZ
 Apoyo Jurídico


ALEJANDRO CORTES GAVIRIA
 Apoyo administrativo, financiero y contable